

ACUERDO No. 027

(03 JUL 2018)

Por el cual se condonan unos créditos en el programa "Distinción Andrés Bello"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR- ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere el artículo 4 del Acuerdo 07 del 12 de enero de 1995, por el cual se establecen las condiciones generales de acceso al Subsidio Especial y a la Línea de Crédito Educativo Condonable, la Ley 1002 del 2005 y numeral 1 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006.

CONSIDERANDO

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, transformó al ICETEX, en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculado al Ministerio de Educación Nacional.

Que los numerales 1 y 4 del artículo 9 del Decreto 1050 del 06 de abril de 2006, establecen que es función de la Junta Directiva formular la política general, los planes, programas y proyectos para el cumplimiento del objeto legal del ICETEX, de sus funciones y operaciones autorizadas, acorde con lo dispuesto por la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005 y expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones de la entidad.

Que mediante el Decreto 1421 de 1994, se modificaron los criterios para el otorgamiento de la "Distinción Andrés Bello" en concordancia con el artículo 99 de la Ley 115 de 1994.

Que de conformidad con el Acuerdo 007 de 1995, tendrán derecho a condonación del crédito denominado "Distinción Andrés Bello", quienes demuestren el cumplimiento de todos los requisitos establecidos para la misma y que hubieren obtenido esta distinción en la categoría municipal; la facultad de condonación de la línea de crédito educativo condonable, corresponde única y exclusivamente a la Junta Directiva del ICETEX.

Que en aplicación del Decreto 1421 de 1994, el Acuerdo 007 de 1995, la Resolución 120 de 1997 y la Resolución 600 de 1998, se otorgaron créditos condonables a través del programa denominado "Distinción Andrés Bello" en la categoría municipal, a treinta y siete (37) beneficiarios, los cuales se relacionan en el presente acto administrativo.

Que la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología del ICETEX, certificó mediante memorando VOT - 5000-2018005065-I del 16 de mayo de 2018, que los créditos condonable otorgados a través del programa denominado "Distinción Andrés Bello" correspondiente a los bachilleres galardonados en la categoría municipal, a los beneficiarios relacionados en el presente acuerdo, cumplieron con los requisitos exigidos para la

ACUERDO No. 027
(03 JUL 2018)

Por el cual se condonan unos créditos en el programa "Distinción Andrés Bello"

condonación, según estudio técnico y justificación jurídica realizada y que el valor a condonar es por la suma de SEISCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO DIESISIETE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$604.601.117,49)M/CTE.

Que la coordinación de cartera certificó que se procedió a la validación de graduación en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, dando cumplimiento a los requisitos exigidos para las condonaciones del programa denominado "Distinción Andrés Bello", de los beneficiarios relaciones en el presente acuerdo.

Que la Junta Directiva, en sesión ordinaria virtual realizada del 27 de Junio al 03 de julio del año en curso, aprobó por unanimidad la propuesta presentada por el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología.

En virtud de lo anterior;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Condonar el capital y los intereses de los créditos otorgados, en el marco del programa denominado "Distinción Andrés Bello", correspondiente a los bachilleres galardonados en la categoría municipal, por la suma de SEISCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO DIESISIETE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$604.601.117,49). Con corte al 15 de mayo de 2018, que se registrará en la cuenta No.52959521 Andrés Bello Condonable 17092, de los beneficiarios relacionados a continuación:

ACUERDO No. 027
(03 JUL 2018)

Por el cual se condonan unos créditos en el programa “Distinción Andrés Bello”

No	CIUDAD	BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	UNIVERSIDAD	CARRERA	SALDO TOTAL	FECHA OTORGAMIENTO CRÉDITO
1	BOGOTÁ D.C.	MARTINEZ AVELLANEDA WILLIAM A	11232267	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INGENIERÍA CIVIL	\$ 24.762.073,48	dic-97
2	BOGOTÁ D.C.	HERNANDEZ RIVEROS ROOWAN A	11365164	UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSE DE CALDAS	INGENIERÍA DE SISTEMAS	\$ 590.791,45	dic-97
3	QUIBDO	PALACIOS HINESTROZA EDINSON	11812408	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA	CONTADURÍA PÚBLICA	\$ 12.737.441,44	jul-00
4	PASTO	DÍAZ SOLARTE JAIR HERNAN	12747012	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	DERECHO	\$ 24.864.170,98	dic-00
5	PASTO	CHAVES ACOSTA JORGE DARIO	12750974	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	INGENIERÍA CIVIL	\$ 25.025.711,67	dic-98
6	PASTO	IRUA TAIMAL HENRY FREDY	12751100	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	INGENIERÍA DE SISTEMAS	\$ 23.358.121,09	may-00
7	PASTO	LASSO BOLANOS WBEIMAR	13072751	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	\$ 4.172.464,99	ago-99
8	PASTO	MORENO JURADO INOCENCIO JAVIER	15814836	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	INGENIERÍA AGRONÓMICA	\$ 25.361.674,53	dic-97
9	BOGOTÁ D.C.	PEREZ MARIN CARLOS JAVIER	16076232	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	INGENIERÍA DE SISTEMAS	\$ 4.624.688,85	nov-00
10	BOGOTÁ D.C.	ARDILA GARAY ELIANA DEL PILAR	21062273	UNIVERSIDAD LIBRE	DERECHO	\$ 24.980.080,44	nov-00
11	MEDELLÍN	ZAPATA VILLADA DIANA ATAHUALPA	21554084	INSTITUCION UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA	TECNOLOGÍA EN SISTEMAS	\$ 11.897.343,47	may-01
12	PASTO	CAICEDO LUNA GILMA NERY	27109234	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	\$ 25.265.556,50	dic-97
13	MEDELLÍN	PEREZ PANTALEON MARIA FERNANDA	43878209	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INGENIERÍA QUÍMICA	\$ 22.556.093,10	may-98
14	BOGOTÁ D.C.	GOMEZ ANACONA ANSIZAR	4753144	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INGENIERÍA DE SISTEMAS	\$ 2.714.954,19	may-98
15	BOGOTÁ D.C.	CORREA BOLANOS ADRIANA MARCELA	52714784	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	ODONTOLOGÍA	\$ 20.088.880,16	nov-97
16	BOGOTÁ D.C.	CONTRERAS BUELVAS ANIX MARIA	52826721	CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	ECONOMÍA	\$ 4.703.613,81	dic-97
17	BARRANQUILLA	ESCALANTE MANGA ADELINA	57308194	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	\$ 24.797.645,27	jun-00
18	CALI	IBARRA HUERTAS MARIA CONSTANZA	59313654	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	MERCADEO	\$ 13.288.066,71	dic-00
19	CUCUTA	FLOREZ SORAYA	60400287	UNIVERSIDAD LIBRE	DERECHO	\$ 22.378.551,84	dic-98

Por el cual se condonan unos créditos en el programa “Distinción Andrés Bello”

20	VILLAVICENCIO	RUIZ VERGARA ALFONSO M	18235587	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	\$ 3.221.707,16	abr-01
21	CALI	CABRERA JARAMILLO DIANA FERNAA	69028723	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	DERECHO	\$ 26.799.898,71	jun-01
22	MEDELLIN	RACERO HUMANEZ FERNANDO ANTONI	71375680	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INGENIERIA CIVIL	\$ 23.287.734,63	ago-00
23	QUIBDO	ALTAMIRANDA ANGULO LEONARDO	71988865	UNIVERSIDAD TECNOLGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA	DERECHO	\$ 8.119.718,15	dic-00
24	BOGOTA D.C.	MORENO BALDOVINO JACKFETH ISAA	73241461	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INGENIERIA DE SISTEMAS	\$ 22.521.691,30	dic-96
25	BOGOTA D.C.	VILLAMIL CARDONA GERMAN EDUARD	79956142	UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES	INGENIERIA CIVIL	\$ 24.794.953,16	dic-98
26	BOGOTA D.C.	BASTIDAS ANDRADE JOHN FAUSTINO	80037896	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MEDICINA	\$ 25.358.495,11	dic-97
27	BOGOTA D.C.	PARDO GRISALES CESAR AUGUSTO	80088127	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN	FINANZAS Y RELACIONES INTERNACIONALES	\$ 24.648.158,38	dic-97
28	BOGOTA D.C.	GARCIA AGUIRRE HERNANDO	80226622	UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	PSICOLOGIA	\$ 2.586.566,45	dic-97
29	PASTO	RIASCOS MARTINEZ LUIS ALFONSO	87028359	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	\$ 25.647.668,05	jun-98
30	MANIZALES	ARCINIEGAS ENRIQUEZ DIEGO FRAN	87454127	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	INGENIERIA DE SISTEMAS	\$ 22.752.775,03	dic-97
31	BARRANQUILLA	VERGARA GIL JOSÉ DANIEL	8860966	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	BIOLOGIA	\$ 13.478.273,33	mar-01
32	SUCRE	ORTEGA SALCEDO EMERSON ALBERTO	92153438	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	TECNOLOGIA EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	\$ 5.271.659,49	jun-00
33	CALI	HOYOS RENGIFO DAVID	94476862	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	INGENIERIA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	\$ 2.568.644,55	jul-99
34	ARMENIA	JURADO HERNANDEZ EDSON	9801985	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	\$ 1.324.849,06	jul-99
35	BOGOTA D.C.	PONCE BRAVO LUIS ERNESTO	98135570	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MEDICINA	\$ 25.397.816,51	dic-97
36	BOGOTA D.C.	AMAYA GARCIA CLAUDIA MILENA	52503672	UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN-UMB-	TERAPIA RESPIRATORIA	\$ 7.803.370,33	dic-96
37	MEDELLIN	GOMEZ OSORIO JAIRO ALEXANDER	71310464	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA-UNAULA-	DERECHO	\$ 20.849.214,12	dic-98
TOTAL						\$ 604.601.117,49	

ACUERDO No. 0274
(03 JUL 2018)

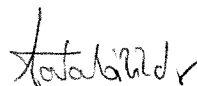
Por el cual se condonan unos créditos en el programa "Distinción Andrés Bello"

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo, rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y Cúmplase

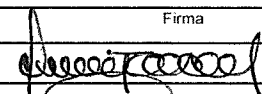
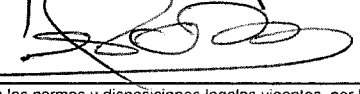
Dado en Bogotá D. C. a los 03 JUL 2018

La Presidente


NATALIA RUIZ RODGERS

La Secretaria


MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

	Nombre Funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Mónica Roberto González	Asesora Secretaria General		07/07/2018
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Jorge Luis Suárez Figueroa	Asesor Jurídico del Ministerio de Educación Nacional		07/07/2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General y Presidente de la Junta Directiva.				

